Precios de suscricion — Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios — Pesetas.
En la cuarta plana cada línea de publicacion diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicacion.

Año 11.º — Mahón, lúnes, 25 Mayo de 1891. — N.º 2.957

Seccion política

Portugal y España

(Conferencia con Ruiz Zorrilla)

Con el título de la «Revolucion inminente», publica el periódico «La France», llegado ayer, un artículo en el que refleja las opiniones del Sr. Ruiz Zorrilla sobre este tema: «Progresos de la democracia en la Península ibérica.»

Preocupa en Europa y más particularmente en Francia, todo cuanto ocurre en Portugal y comprendiendo que la crísis financiera es solo un aspecto de la gravísima crísis política por que atraviesa el ruinoso reino lusitano, y sabiendo además que por su propio esfuerzo no puede Portugal redimirse, ha creido «La France» que es oportuno y de actualidad consultar sobre todos estos extremos al jefe del partido revolucionario español.

El Sr. Ruiz Zorrilla considera y entiende que su posicion especial en Francia le impide por ahora intentar nada contra los gobiernos de Portugal ó España. En estos momentos, sobre todo, en que la Hacienda de los dos pueblos hermanos está seriamente amenazada, yo no puedo—afirma—hacer nada que contribuya á perjudicar más los valores portugueses y españoles.

Los negocios públicos de Portugal y de España están tan íntimamente ligados, que son inseparables, por lo que puede asegurarse que si la democracia triunfa en España, no tardará en triunfar igualmente en Portugal. ¿Pero cuándo sucederá esto en España? El señor Ruiz Zorrilla juzga que el resultado de las últimas elecciones es un triunfo completo para la democracia.

Con tales resultados—añade—se pueden conocer perfectamente las aspiraciones del país. España es profundamente republicana y lo mismo ocurre en Portugal.

Para Portugal, la hora de la ruina y del derrumbamiento de lo existente, ha llegado ya. ¿Qué es lo que falta? ¿Qué es lo que vendrá? Yo no soy un adivino político—añade Ruiz Zorrilla—yo soy un observador de toda realidad y evidencia.

Sería negar la luz, no advertir que en Portugal el partido republicano es fuerte, está disciplinado, está admirablemente dirigido por hombres de un mérito superior.

Se ha dicho por alguien que á la menor alarma ó tentativa de revolucion en Portugal, Cánovas acudiría en auxilio y socorro de la dinastía portuguesa. ¡Qué error!

Para el que conozca la situacion de España, esa hipótesis es risible. Cánovas profesa el principio de la no intervencion, y aunque no lo profesase, sería lo mismo. El Gobierno español tiene harto que hacer en su propia casa, tiene harta tarea en mantener su propio poder, para que se mezcle en los asuntos de los demás.

En cuanto al ejército, no hay que hacerse grandes ilusiones; yo no sé qué pueda levantarse contra la voluntad nacional.

Naudeau, el articulista de «La France» al llegar á este punto le hizo una pregunta directa y concreta al Sr. Ruiz Zorrilla.

—¿De suerte que usted cree que antes de cinco años se habrá transformado el régimen de toda la Península?

—Espero que sí—contestó el Sr. Ruiz Zorrilla.—Yo soy un desterrado y los años de destierro aparecen muy largos. En otras ocasiones formé planes que no se realizaron completamente, y yo no quiero caer en nuevos riesgos pero, ¡ya lo creo que espero muchas cosas antes de cinco años!...

Y el Sr. Ruiz Zorrilla calló y dió por terminada la conferencia.

Ecos de la opinión

SIEMBRA Y RECOGERÁS

Dos semillas sembradas con profusion en todos los campos de sociedad española fructifican rápidamente, por fortuna para la suerte futura de nuestra patria.

Una profusamente repartida por los *satélites del orden.*

Otra, sembrada con fé por los hombres que piensan en la regeneracion de la patria y en el imperio de la justicia y de la moralidad.

Las últimas elecciones municipales, llevadas á cabo con más libertad que las de diputados á Córtes por estar menos expuestas á la odiosa influencia del caciquismo, son prueba concluyente de que la democracia republicana penetra en todos los rincones, invade todas las inteligencias y se expondrá en plazo breve, si los encargados de encauzar las corrientes de moralidad, justicia y libertad prescinden de ambiciones personales, de exclusivismos de escuela y se agrupan al pié de la bandera tricolor sin lema detallista: cuya precision únicamente debe encomendarse el dia del triunfo, á la voluntad nacional.

Limpio el terreno de escombros, abiertos los cimientos, los hombres honrados elegirán por sufragio universal el orden de arquitectura que la mayoría de la nacion prefiera para el edificio grandioso de la libertad.

La inmoralidad, la injusticia engendrada por el favoritismo, la prosperidad de la desvergüenza, *sembradas* por los secuaces de antiguas instituciones, fructifican, invaden los campos y convertidas en abono pestilente, desempeñan el papel de guano legítimo para el desarrollo de las ideas democráticas.

Los divorciados del país libre y pensador contaban hace algunos años con la fuerza armada para el sostenimiento del *orden.* Hoy la fuerza armada, el ejército y la marina, se escapan de sus garras.

El soldado, hijo del pueblo y conocedor de sus derechos, no es ya un instrumento que se arrastra á donde se quiere. El oficial, científico, instruido y amante de la patria, extiende sus alas, piensa y aspira á la libertad. Vejado, despreciado por el poderoso, falto de justicia y de equidad sueña en ideales y en un bienestar que únicamente la democracia puede proporcionarle.

El oficial, ilustrado amante de la libertad y de la patria, ha sed de justicia y de equidad. La *interior satisfaccion* que prescribe la ordenanza no puede ser un hecho cuando al subalterno que nunca ha estado en campaña se le da un empleo de capitan al contraer matrimonio, por el sólo mérito de llevar tal ó cual apellido, y antes de los nueve meses, por suficiencia demostrada al nacer el primer hijo, se le asciende á comandante y se le da el mando de un escuadron.

Oficiales hay (muchos) que hacen toda su carrera en centros burocráticos ó luciendo los cordones de ayudante de campo sin turnar nunca con sus compañeros en el penoso servicio de guarnicion ó en los destinos de reserva. Algunos, si han tenido la fortuna de estar á las órdenes de un hombre *de corazon*, han conquistado en pocos años, despues de Sagunto, la faja de general.

Personaje hay que sin ir á campaña cuando pudo ir, es general y hasta puede ser ministro de la Corona, olvidando hoy los intereses de pundonorosos oficiales españoles abandonados en la república de Honduras.

A coroneles dignísimos se mantiene alejados del mando de regimientos, y sargentos con derecho á empleos civiles mueren de hambre por atenderse. más que á sus lamentos á exigencias del caciquismo.

El descontento en aquella marina que en Cádiz dió el grito de «¡España con honra!» se refleja en todos los centros frecuentados por la gente de mar, y en las simpatías demostradas al ilustre Peral y al valiente Marenco.

La Correspondencia Militar periódico simpático á la gran masa del ejército de mar y tierra, publica estos dias notables artículos, meditados y bien escritos, demostracion clara de las poderosas corrientes democráticas que circulan por las filas del ejército nacional. Lo primero es la patria; la fuerza armada seguirá las corrientes de la opinion. El ejército es una parte integrante del pueblo español. Siente los males que aquejan al país como los siente el resto de la nacion. Los rigores de la ordenanza le obligan á cumplir el juramento á las banderas; pero no olvida que la bandera del regimiento es la bandera de la patria.

No faltará á sus deberes, pero tampoco será en días de prueba instrumento ciego porque en las filas abundan los amantes de la soberanía nacional, de cuyo imperio esperan el término de la inmoralidad del escándalo, de la injusticia y de la anemia que consume nuestra energía para los grandes ideales.

UNO DE TANTOS.

Los alcaldes del Rey

Contestando á una oportuna pregunta de nuestro digno amigo el Sr. Fernandez Latorre, ha dicho el Sr. Silvela en el Congreso que la corona nombrará alcaldes para todas aquellas poblaciones que puede hacerlo por el art. 49 de la ley municipal, á saber: las capitales de provincia, las cabezas de partido judicial y en general todas las localidades que no bajen de 6.000 habitantes.

Sábese ya por experiencia lo que de ordinario es el alcalde de real orden: un maniquí del cacique del pueblo, apercibido á todo linaje de desmanes gubernativos, cuando no á todo género de chanchullos económicos. Por buen deseo que al hacer tales nombramientos se conceda al poder central, sus aciertos, si alguno logra, serán casuales. Nombrará, y no puede ser otra cosa, al que indique el personaje influyente, de frac ó de chaqueta; y el designado, en noventa y nueve casos de cada ciento, no será ni el mandatario del pueblo, ni el representante del gobierno, sino el martillo, no ya de los herejes, sino de los adversarios del *Pantorrilles*, urbano ó rústico, imperante en la localidad.

Si ese alcalde cuenta con mayoría adicta en el Ayuntamiento, la administracion local aparentemente marchará; podrá cometerse toda clase de desafueros, pero acordará la corporacion, ejecutará el alcalde y luego allá verán los agraviados si pueden conseguir que les hagan justicia las autoridades administrativas ó los tribunales.

Pero donde el alcalde haya de salir de una minoría conservadora, no habrá administracion, ni buena ni mala. Los acuerdos del Ayuntamiento no los ejecutará el alcalde cuando no convenga al influyente ó influyentes á quienes debe la vara, y no habrá medio de llevar adelante los servicios, quedando solo en los pueblos nuevo semillero de odios y rencores, que se traducirán siempre en alcaldadas solesianas, y alguna vez ¿por qué no confesarlo? en represalias más ó menos justificadas de parte de las mayorías, cansadas de sufrir los exabruptos de cualquier ciudadano paleto elevado á representante del poder central por obra y gracia del menguado caciquismo que nos explota y nos deshonra.

La culpa mayor de tan lamentable estado de cosas es imputable al partido liberal. Infiel á su historia y á sus tradicionales principios; olvidando que el nombramiento de los alcaldes por el poder ejecutivo fué causa de que los progresistas hiciesen el *glorioso pronunciamiento* de septiembre de 1840, y sacrificándolo todo á una servil adulacion palaciega, resistieron, por que no se dijese que mermaban las atribuciones de la corona, la reforma de la ley municipal en el sentido de devolver á los Municipios la facultad de nombrar sus alcaldes. La minoría republicana de las Cortes de 1881-83 la pidió en vano: se la contestó que tenía razon, pero que no entraba en las miras del partido liberal reformar la ley municipal á retazos. Igual éxito obtuvieron otras gestiones de nuestros amigos repetidas el 87 y el 89, después que, en efecto, se había introducido en la ley municipal el retazo vulgarmente conocido con el nombre de ley Mellado, si bien hay que reconocer que en la última de esas renovaciones el gobierno liberal usó de sus facultades con cierta parsimonia. Pero debió reformar la ley en consonancia con sus doctrinas y sus antecedentes, y de no haberlo hecho, ha tenido y tendrá seguramente no pocas ocasiones para arrepentirse. Esto sería siempre lo de menos; lo grave es que las consecuencias ya las han sufrido y habrán de sufrirlas todavía en mayor escala los intereses del país.

No es la mision menos importante y delicada de los republicanos en los Ayuntamientos la de tener á raya á los alcaldes de real orden. Lejos de nosotros aconsejar que se les haga una oposicion injusta, y que, por serlo, perdería en definitiva toda su eficacia; pero importa mucho no dejarles moverse ni una línea fuera de la órbita legal. No hay alcalde conservador que pueda vivir dentro del derecho estricto: es aprobado. Pues dentro del estricto derecho deben acorralarles los republicanos, sin perjudiciales tolerancias, que no caben enfrente de un

gobierno que ya anuncia que usará de *todo* su derecho nombrando presidentes de las corporaciones municipales.

Es preciso que sea constante y enérgica la protesta de los mandatarios del pueblo contra *los alcaldes del rey*.

Estos serán siempre una perturbacion en la administracion municipal.

Ya que la monarquía está saliendo á los españoles tan cara, procuremos, mientras tengamos que soportarla, limitar cada día su funesta ingerencia, valiéndose de todos los resortes que el legislador ha puesto en nuestras manos.

Laudo arbitral

La prensa seria de Venezuela tributa grandes elogios á España por la justicia con que ha fallado en la cuestion que existía entre las Repúblicas de Venezuela y Colombia.

Para dar idea de ello reproducimos con el mayor gusto los siguientes párrafos, tomados de uno de los periódicos más caracterizados de Caracas:

«Acaba de hacerse la declaratoria *inapelable* por el tribunal escogido al efecto, sobre los derechos territoriales limítrofos de las dos partes, en el litigio que traen desde la separacion de la antigua y Gran Colombia.

»El Tribunal fué España: y el art. 1.° del convenio de 14 de septiembre de 1882 por el cual se le sometió la decision *juris* estableció como base la situacion de fronteras demarcadas hasta 1810 entre la capitanía general de Venezuela y el vireinato de Nueva Granada.»

«¿Qué ha tenido que hacer en verdad el Tribunal arbitral? Tomar el fundamento de su trabajo en el art. 1.° del Convenio y dictar enseguida una sentencia que de hecho estaba indicada.

Pero ha sido más equitativo el tribunal que el gobierno que regía A. Guzmán Blanco (dictador de Venezuela en 1882), puesto que éste dijo: *todo el territorio que pertenecia á la jurisdiccion de la antigua capitanía general de Caracas por actos regios del antiguo soberano hasta 1810 quede siendo territorio jurisdiccional de la República de Venezuela...* etc., y como el punto de partida *conocido* era el trazado de Codazzi, tenía que considerarse abandonada la mitad del extremo de la Goagira; pero el tribunal arbitral partió esa porcion entre los dos países. Ha sido, pues, justo y equitativo el árbitro *juris*.

La sentencia es *inapelable* y queda *ejecutariada*.

Tócanos á nosotros, en nombre de la verdad y de la equidad, dar las gracias al tribunal arbitral que ha correspondido mejor á los fines del encargo que se le confió.»

MAHON

Sucesos del 27 de Abril

Copiamos á continuacion, tomándolo del Libro de Actas del Ayuntamiento, la comunicacion que el Sr. General Gobernador Militar de esta Plaza dirigió al Sr. Alcalde, sobre los sucesos del 27 de Abril último, y lo que el Ayuntamiento acordó contestar á aquella Autoridad. Nuestros lectores harán sobre ambas comunicaciones oficiales los comentarios que tenga por conveniente: nosotros los creemos innecesarios.

«Gobierno Militar de la Isla de Menorca y Plaza de Mahón.—Con sorpresa he visto en un periódico de esta localidad, una especie de censura que el Municipio se ha permitido hacer y esta Alcaldía de consentir, respecto á mi intervencion con fuerza armada en la noche del 27 para tranquilizar la poblacion; al ser requirido por el Delegado de Vigilancia para que le prestara auxilio. No me extraña, pues por experiencia sé, y se lo he hecho conocer en repetidas comunicaciones, los errores que inconscientemente comete en el desempeño de su cargo, y lo poco enterados que están sus subordinados y dependientes de las vigentes disposiciones, haciéndole cometer frecuentes y trascendentales equivocaciones; viéndome cada día en el sensible caso de demostrárselo. Si el Alcalde con la Corporacion municipal es el genuino representante del pueblo, el Gobernador Militar es el genuino representante del Capitan General su inmediato Jefe, como es el Gobernador civil el del Ayuntamiento. Al pedirme el Delegado de Vigilancia auxilio de fuerza armada, con el derecho que le da la Autoridad civil de la provincia para cumplir órdenes que me exhibió, yo tengo forzosamente que prestárselo, por las órdenes que tengo de mi Jefe superior; y no puedo ocultarme, ni darme por enfermo, ni buscar pretextos que me eximan de mi deber; teniendo que prestarle el solo auxilio que puedo y es el de fuerza armada. No obstante, queriendo suavizar lo posible el efecto de esta, solo mandé diez hombres con un oficial, saliendo yo mismo vestido de paisano, no solo para enterarme por mí mismo de la situacion, sino para que mis órdenes se cumpliesen con la mayor suavidad; y he creído cumplir mi deber, exhortando una y otra vez al numeroso pueblo que obstruía por completo el tránsito, que se retirara y dejáse libre el paso, haciéndolo solo para ayudar al Delegado de Vigilancia que estaba á mi inmediacion; y por cierto que no ví al Alcalde ni á los Concejales, que hacen la protesta, tranquilizar al pueblo y aconsejarle se retirara, según debieron hacer como genuina representacion al mismo, que no es el deber de la Autoridad cruzarse de brazos. Al ver la actitud y resistencia pasiva del público, y antes de tomar otra resolucion, hablé con personas sensatas que podían tener influencia, para terminar el conflicto, y precisamente ví entonces al Alcalde que requería al Delegado de Vigilancia que acelerase una resolucion, pues el pueblo pedía la libertad del sujeto á quien detuvo esta Autoridad por desacato. A esta altura y con noticias de que en la plaza del Príncipe inmediata á la Delegacion donde estaba el detenido, había numerosa reunion de personas, ya tuve que prestar más eficaz auxilio mandando salir fuerza del cuartel para evitar cualquier conflicto; y también salí á la vía pública para aconsejar prudencia y moderacion, al hacer circular la gente como así se verificó, sin el menor disgusto, recibiendo por ello numerosos plácemes.

Ahora bien, el Municipio falta á la verdad al decir que numerosas fuerzas por espacio de algunas horas impidieron á los ciudadanos permanecer pacíficamente en las calles, sin haber precedido intimacion alguna de la Autoridad, ni existir peligro racional de que fuera turbado el órden; 1.° porque las dos solas compañías de Baza que salieron, llegaron á las 8 y se retiraron á las 9, quedando solo 10 hombres para custodia de la Delegacion; 2.° porque los ciudadanos no estaban en son pacífico, en el mero hecho de que el Alcalde dijo delante de mí que pedían la libertad del preso; 3.° que había un motivo racional de creer que fuera alterado el orden al negar la libertad de aquel, como se negó; 4.° que no habiendo la Autoridad civil resignado el mando en la Militar, no podían hacerse intimaciones como en este caso corresponde, y solo hubo auxilio á la Autoridad civil y súplica al público para que dejara el paso libre.

Estos son los hechos exactos de que tiene noticia el público sensato, y que quiero dejar consignados, por más que comprenda que la resolucion del Municipio tenga tal vez por objeto hacer efecto en los mismos turbulentos de dicha noche. No tengo para qué calificar ni califico la conducta del Alcalde, al calificar este la mía, haciéndole ver que siendo su nombramiento debido á S. M. como en una ocasion me ha manifestado, al consentir actos que pueden interpretarse como manifestaciones republicanas, embozadas, con el pretexto de entierros, para eludir permisos de la Autoridad competente, se pone al servicio de un partido, que si es el suyo, lo correcto, lo honrado y lo sensato era renunciar un cargo que solo debe á la munificencia de S. M. —Dios guarde á V. muchos años.—Mahon 29 Abril de 1891.—Antonio Muñoz. —Sr. Alcalde constitucional de esta ciudad.»

«Ayuntamiento de Mahón.—Excelentísimo Sr.—He dado cuenta al Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión celebrada el 5 del corriente, de la comunicación de V. E. de 29 Abril próximo pasado; y aunque el acuerdo á que esta se refiere, no le fué á V. E. comunicado puesto que se limitó á hacer una consignación en acta del sentimiento con que la representación del pueblo había visto los sucesos ocurridos en la noche del 27 del expresado mes; acojiendo esta Corporación, como no puede ménos, los conceptos que contra ella envuelve la comunicación de V. E., se vé obligada á contestarle, por mucho que le repugne entrar en polémicas oficiales del carácter de esta, á lo que no hubiese llegado si para obrar así no se viese apremiantemente compelida.

El Ayuntamiento tomó el acuerdo de referencia, porque siendo impotente para evitar el hecho del 27 de abril, debió en su carácter de Corporación esencialmente popular, dar á sus conciudadanos un testimonio de su sentimiento, considerando que lo acaecido en la vía pública no se halla de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Cuando la fuerza militar salió de los cuarteles no vió esta Corporación que existiera peligro de que el órden público fuese alterado en esta ciudad; ningún grito subversivo ni ninguna acción provocativa se habían visto ni oido. Se dice que el pueblo estaba excitado á consecuencia de ciertas medidas adoptadas aquella tarde por el Sr. Delegado de Vigilancia; pero ni la suspensión del entierro civil de la niña Dolores Barranco, ni la detención de un ciudadano implican racionalmente el peligro de alteración del órden público.

Pudo haber en las calles alguna mayor concurrencia que de ordinario; se pudieron censurar las medidas del Delegado y hasta hacer solicitudes para la libertad del detenido; todo eso y aun más pudo ocurrir, sin que se hiciéra necesario con arreglo á nuestras leyes sacar las tropas á la calle é impedir á los ciudadanos pararse en las del Castillo y Nueva, puntos precisamente donde en las primeras horas horas de la noche reina siempre animación por existir en ellas los comercios principales.

Es de toda evidencia que en la tarde y noche del 27 de Abril, no cometió el pueblo alboroto, ni atropello, ni alteración alguna del órden, ni se oyó en todo el perímetro de la ciudad un solo grito subversivo. Y sin embargo, sin que se hiciera intimación alguna, (que realmente no había á quién ni porqué hacerlas) y sin que se viera una sola pareja de la Guardia civil por los lugares indicados; en tan pacíficas circunstancias apareció la fuerza militar en pelotones más ó menos numerosos de infantería y de artillería, y sable y fusil en mano procedieron á limpiar de ciudadanos la entrada de la calle Nueva.

El Ayuntamiento no se detendrá en recordar las horas que duró la ocupación armada ni ciertas voces de mando que muy bien se entendieron, ni tampoco que un ciudadano pacífico por haber hecho observaciones al compelerle á que despejara, recibió golpes de sable y un culatazo y fué detenido entre las filas de soldados que ocupaban la calle Nueva.

Creyendo que la policía es el instituto encargado de evitar con suavidad la aglomeración de gente en la via pública; y profesando respeto y amor al bravo ejército español por las altas empresas á que continuando su gloriosa historia está destinado, esta Corporación no ha podido menos de condolerse como se conduele y apesadumbra ante la eventualidad, tan funesta como posible, de que en la noche ya mencionada, una mala inteligencia cualquiera hubiese podido romper la fraternal armonia que siempre ha reinado entre la guarnicion y este sensato pueblo, sembrando el luto en el seno de honradísimas familias.

Sabido es que el Gobierno inspirándose en la Ley y en la alta política, pone especial cuidado en evitar conflictos con el pueblo, no valiéndose de la fuerza militar sino en el caso extremo de ser impotentes la policía y la guardia civil para restablecer el orden, previa resignación del mando por la autoridad civil.

Cree pues el Ayuntamiento que aun cuando se hubiese alterado el órden, cosa por nadie pretendida hasta ahora, la policía y guardia civil debieron en primer término restablecerlo, sin apelar á las tropas, hasta haber sido aquellas insuficientes; siguiendo de este modo las claras prescripciones de la ley de orden público de 1870 y Jurisprudencia sentada en circulares posteriores; máxime cuando nuestras leyes disponen que aun en el caso de presentarse grupos sediciosos, se hagan intimaciones prévias, para que puedan disolverse antes de apelar á la fuerza material; á fin de que los ciudadanos pacíficos puedan con oportunidar ponerse á salvo de cualquier accidente desgraciado.

Atendiendo pues á tales antecedentes y consideraciones no puede menos de hacer esta Corporación, como continua haciendo votos para que la ciudad que representa, tan morigerada en sus costumbres cívicas y modelo de acatamiento á la ley y á los poderes públicos, no vuelva jamás á presenciar suceso tan lamentable como el que ocurrió el 27 de Abril último.»

Nada menos que á plomo derretido, dice el *trompeta* del duque, nos ha sentado el telegrama de su amo y señor, dando cuenta de las *gestiones* que ha practicado cerca del ministro de Ultramar, en *defensa* de los intereses de la industria de calzado.

Con decir á Vds. que el citado telegrama es ni más ni menos que la reproduccion de tantos como se han recibido en Menorca, antes de que el Sr. Duque se *desvelara* por nuestros intereses, podrán comprender nuestros lectores el pesar que nos habrá causado.

Aunque á decir verdad, pena nos ha causado el tal telegrama, pues con él hemos podido confirmar el fatal concepto que teníamos formado del diputado por Menorca.

Porque miren Vds. que todo un duque, todo nn caballero cubierto, todo un orador que de la primera zancada se colocó al nivel de los primeros oradores de nuestro parlamento; que el que ha de corregir los discursos al mismísimo Castelar, no tenga una palabra para dirigirse en pleno Congreso al Sr. Ministro, como lo ha hecho el Sr. Maura, en cuestion tan trascendental como la

del calzado, no se concibe más que en un diputado que pueda decir á sus electores: *Nada os debo, pues yo me he comprado mi acta.*

Y de esta manera comprendemos que para salir del compromiso se acercase al ministro de Ultramar para *saber de lo que se trataba*, y que este le diera la contestacion que se da á cualquier importuno que se presenta.

—

La segunda conferencia dada por el Comité de *Union Republicana*, atrajo concurrencia tan numerosa que no cojía en el salon teatro de la antigua sociedad el *Circo Industrial.*

Con el plan metódico que le es particular, el Sr. Vinent y Victory desarrolló el tema anunciado, haciendo atinadísimas observaciones, acerca el modo de ser de las diferentes repúblicas que hoy existen, comparándolas con el régimen monárquico, y deduciendo de esta comparacion consecuencia altamente favorable para las instituciones democráticas. El Sr. Vinent fué muy aplaudido al final de su discurso.

Siguióle en el uso de la palabra D. Pedro Gavilan. Aunque con ello hayamos de ofender la modestia de nuestro amigo, no podemos menos de decir que es uno de aquellos oradores de verdad que arrastran y subyugan, y á quienes el auditorio no se cansaría nunca de oir. Buena prueba de ello fué su magnífica peroracion del sábado, cuyos períodos fueron estrepitosamente aplaudidos y aclamados, produciendo el mayor entusiasmo y llevando el convencimiento al ánimo de todos.

Bien, muy bien, empiezan las conferencias semanales de la *Union Republicana.* Continuen nuestros correligionarios asistiendo á ellas, pues no dudamos que de las mismas han de obtener provechosa enseñanza.

Terminadas las conferencias, el Sr. Rodriguez, anunció á los concurrentes que el Sr. Gobernador de la provincia habia devuelto el Reglamento requisitado del nuevo casino de *Union Republicana*, y que por lo tanto el domingo próximo 31 del corriente se constituiría la sociedad, nombrando la Junta directiva. En uno de nuestros próximos números publicaremos los artículos del Reglamento que se refieren á la eleccion de dicha Junta, para conocimieuto de nuestros correligionarios.

—

Con numerosa concurrencia tuvieron lugar en la noche del sábado y de ayer las dos anunciadas representaciones de la compañía que actúa en el Principal.

Tanto los trabajos en el trapecio como los juegos malabares, lo propio que la divertida escena de los patinadores y la pantomima final entretuvieron agradablemente á la concurrencia. Los cuadros fueron tambien del agrado del público; siendo sin duda lo que mas llamó la atencion la Sra. Loreley que debajo del agua come, bebe, ejecuta los movimientos más diversos, llegando á permanecer noventa segundos bajo el líquido elemento.

En la funcion de ayer despues de terminados los cuadros salió uno de los artistas á anunciar al público que la funcion, que ya terminaba, pues solo faltaba la pantomima, tendría que suspenderse por algunos momentos, pues se había roto uno de los cristales del depósito dentro del que la Sra. Loreley verifica sus ejercicios, y el agua amenazaba inundar el escenario. Con el auxilio de los artistas y empleados pudo contenerse el ahorro de agua, terminando felizmente la funcion.

Sabemos que la Sra. Loreley ha telegrafiado á Barcelona para que el jueves venga otro cristal que tiene allí de reserva para casos semejantes.

—

¿Sabría decirnos el Sr. Alcalde si hay algun ex-concejal interino que goce del privilegio, que no tiene nadie, de subir con su carrito por la cuesta llamada del General?

Porque si lo tiene, muy santo y muy bueno que haga uso de él, pero si no lo tiene, nos parece que ha de haber algun artículo de las ordenanzas municipales aplicable al caso.

—

Cada dia tienen más aceptacion las pantomimas que se representan en el casino El Recreo. La de ayer sobre todo fué celebradísima, haciendo desternillar de risa á la concurrencia que llenaba casi por completo aquel espacioso salon. El baile que siguió á aquella estuvo tan animado que no parecía sino que nos encontráramos en pleno carnaval.

—

Procedentes de Ciudadela, donde han recojido buena cosecha de aplausos y de paso para Barcelona, se encuentran en esta ciudad la tiple Srta. D.ª Anita Marsal, paisana nuestra, la actriz Sra. D.ª Magdalena Morey y el barítono Sr. Campins, los cuales se proponen dar dos funciones en el casino Isleño.

La primera de dichas funciones, tendrá lugar el juéves dia de Corpus.

—

En San Sebastian se ha presentado con carácter epidémico la enfermedad del trancazo, pero no con la intensidad de hace dos años.

—

La carga embarcada en el vapor correo "Puerto Mahon„ con destino á Alcudia y Barcelona, es la siguiente:

90 fardos tejidos y 6 cajas algodon hilado de la Industrial Mahonesa, 22 cajas queso, 8 id. calzado, 6 id. vino en botellas, 7 id. vidrio hueco, 10 cajas tejidos, 2 cajas mercería, 2 bultos hules, pipería vacía y otros efectos.

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy señor nuestro y de nuestra mayor consideracion: esperamos de su amabilidad de V. dará cabida en su apreciable periódico á las siguientes líneas, por cuyo favor le anticipamos las más espresivas gracias.

Várias fervieutes católicos.

Después de leer y meditar lo que EL LIBERAL del viernes 22 dice, copiándolo del *Vigía Católico de Ciudadela* sobre las desgraciadas ocurrencias del lúnes no sabemos que juicio formar de ese periódico que titulándose católico, tiene la brillantez y descaro de achacar á la venganza Divina toda la monstruosidad de un horroroso crímen que sólo á la fatal ignorancia es debido.

¿Como puede comprenderse que un Dios que es todo bondad, todo misericordia, todo justicia y todo poder, arme de un homicida puñal el brazo de un asesino para clavarlo en el corazon de una inocente víctima que no es mason ni liberal, ni lée, ni frecuentra centros excomulgados, ni todo cuanto podrido y bruto dicé *El Vigía Católico?*

¿Á quien convencerá ese blasfemo papel que el omnipotente Dios de la verdad que sólo con querer puede curar todos los males sociales con la más infinitisimal dósis homeopática, se valga del asesino para vengar en el inocente faltas ajenas? ¡Cuanta aberracion! ¡Cuanto cinismo! Y sin embargo, los que así blasfeman se titulan defensores y tal vez ministros de un Dios de paz y mansedumbre, de un Dios todo bondad y todo justicia. ¡Embusteros! Dios, el verdadero Dios, no puede ser nunca ni vengativo ni cómplice; del verdadero Dios no sale nada malo, nada feo, nada monstruoso; porque viendo la suma bondad y la suma perfeccion todo es bueno y perfecto, todo es santo, noble y sublime.

¿No quieren á este Dios los escritores del *Vigía Católico de Ciudadela?*

¿Quieren seguir adorando al Dios de la venganza y el exterminio?

¿Prefieren al Dios que estableció la Santa inquisicion, y lanzó á la unanimidad á las guerras religiosas que por tantos miles de años despoblaron al mundo embruteciendo y maleando á los pocos que quedaron? Pues vive Cristo que son unos pícaros tontos; porque ese Dios ha muerto; y si bien se sienten aun los pútridos miasmas que su cadáver dejó esparcido entre la ignorancia y la perfídia; pero gracias al verdadero Dios de la ciencia, del progreso y de la libertad esos pútridos miasmas van quedando aniquilados sin encontrar otros sufragios que algunas redacciones de periódicos antireligiosos que cegados por el fanatismo ó hipocresia, dicén las sandeces heréticas que *El Vigía Católico.*

Ahora bien, no debemos ni queremos creer que el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Menorca, pueda haber leido el número á que nos referimos sin haber protestado de sus heréticas afirmaciones; pues estamos segurísimos que su ilustracion y criterio debe rebelarse contra tamaños desacatos.

Por lo qué, á fuer de buenos católicos nos atrevemos á suplicarle, vigile la redaccion de tan estupendo papelucho, si no quiere que toda persona de buen sentido se convierta en mason, libre pensador ó cuando menos en indiferente á la sacrosanta religion católica que profesamos.

VÁRIOS CATÓLICOS A LA MODERNA.

Banco de Mahon

—

Este Banco compra desde hoy el cupon del próximo vencimiento de 1.º julio de los valores del Estado y locales.

Mahon 23 mayo 1891.—Por el Banco de Mahon.—El Director Gerente, J. J. Rodriguez.

Crónica religiosa.

Santo de hoy

S. Urbano papa.

Santo de mañana

S. Felipe Nery fr.

Telégramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**

Madrid 23 5-45 t.

Se da como cosa segura el haberse convenido limitar á mil quinientos millones la emision de billetes del Banco de España.

Las acciones del Banco de España han subido á 378.

El cólera hace estragos en las costas del Mar Rojo.

El Gobierno del Brasil se halla en crísis.

La insurreccion iniciada en Córdoba, en la república Argentina, ha sido reprimida; habiéndose restablecido las comunicaciones.

Madrid 24 11 m.

Hoy celebrará reunion el Consejo del Banco de España para resolver acerca de la transaccion que propone el Gobierno.

En Marsella ha ocurrído un nuevo fallecimiento de fiebre amarilla.

Madrid 25 10-30 m.

Ayer se verificó un meeting de mujeres en Manresa el cual se disolvió con tumulto. Hubo carreras y sablazos.

Se ha celebrado consejo de ministros presidido por la Regente para ultimar la limitacion de la emision de billetes del Banco de España.

Madrid 25 11-15 m.

Se ha firmado un real decreto destinando á las Baleares al intendente de division don Manuel Aralmetes.

Los Sres. Pedregal y Azcárate combatirán el artículo sobre el proyecto de la emision de billetes.

FABRA.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle de San José

HISTORIA DE LA

ISLA DE MENORCA

POR

D. Pedro Riudavets y Tudury

CAPITAN D. NAVIO HONORARIO

Véndese en el despacho de la imprenta de este periódico, calle Nueva núm. 25, á 30 pesetas ejemplar. En Ciudadela en la imprenta de D. Salvador Fábregues.

D. Elías Valero García, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia diez de Junio próximo y hora de las once de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado á la subasta y remate, siendo la postura competente de la finca urbana compuesta de dos casas, un huerto ó patio y dos almacenes números tres, cinco y siete, sita en esta ciudad, calle de Mercadal, propia de D.ª Francisca Sintes y Roselló, bajo el tipo de cuatro mil quinientas pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario, del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar préviamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma para tomar parte en la subasta, exhibir su cédula personal y conformarse con los títulos de propiedad sin derecho á exigir ningunos otros; pues asi lo tengo mandado en providencia de hoy, á instancia de Bartolomé Juanico y Fortuny, en el juicio ejecutivo que sigue contra la referida Sra. Sintes y Roselló sobre pago de dinero.

Dado en Mahon á trece de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.—Elías Valero.—Ante mí, Juan Allés.

* * *

Hago saber: Que el dia doce de Junio próximo y hora de las once de la mañana, se procederá en la Audiencia de este Juzgado, á la subasta y remate, siendo la postura competente, de la casa sita en esta ciudad calle del Cármen números veinte y seis y veinte y ocho, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario bajo el tipo de dos mil setecientas cincuenta pesetas del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar préviamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma para tomar parte en la subasta, exhibir su cédula personal y conformarse con el título de propiedad de la finca sin derecho á exigir ningun otro; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á instancia de Mateo Gomila y Sanchez en el juicio ejecutivo que sigue contra Catalina Roselló y Mu gas, sobre pago de dinero.

Dado en Mahon á diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.—Elías Valero.—Ante mí, Juan Allés.

Don Andrés Corantí y Carreras, Juez *municipal Suplente de esta Ciudad, encargado del despacho del negocio que se dirá, por incompatibilidad del Sr. Juez.*

Hago saber: que el día tres de Junio próximo á las diez de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado, á la subasta y remate, siendo la postura competente, de un carro con muelles, toldo y sus correspondientes guarniciones, embargado á Ramon Orfila y Olives, vecino de San Luis, en méritos de juicio verbal celebrado contra el mismo á instancia de Juan Pons y Orfila, sobre pago de pesetas, en la inteligencia que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y que los licitadores deberan consignar previamente el diez por ciento del importe del mismo y exhibir su cédula personal; pues así queda mandado en proveido de hoy dado en dicho juicio. Dado en Mahon á 23 de Mayo de 1891.—Andrés Corantí.—Ante mí, Alejandro Gavaso, Srio.

LOTERIA NACIONAL

Administracion de loterias de 1.ª clase Núm. 2

3—Arravaleta—3

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 30 de Mayo de 1891.

Prospecto

Ha de constar de dos series de 28.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 613.200 pesetas en 1.385 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS		PESETAS
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
22	de 2.500.	55.000
1.057	de 300.	317.100
99	aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 80.000 pesetas	29 700
99	id. de 300 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 40.000 pesetas	29.700
99	id. de 300 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 20.000 pesetas	29.700
2	id. de 2.500 ptas. cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor	5.000
2	id. de 2.000 id., para el premio 2.° . .	4.000
2	id. de 1.500 id., para el premio 3.° . .	3.000
1.385		613.200

Mahon 22 Mayo de 1891.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

De Valencia á Ibiza y Mahon

Saldrá próximamente el laud SANTÍSIMA TRINIDAD, patron Bartolomé Marí, si encuentra suficiente carga para este puerto.

Lo despachan en Valencia D. Joaquin Plá, Agente de Aduanas.

Pérdida Se estravió el domingo por la noche un alfiler de oro, de pecho, desde el casino Isleño al Teatro, ó desde el Teatro á la calle del Angel. Se gratificará su devolucion en la imprenta de este periódic.

Para vender se halla la casa n.° 44 y 46 calle de Santa Cecilia; véanse con su dueño bajo la Cuesta larga n.° 96.

Listas de embarque Véndense á 5 céntimos de peseta ejemplar en la imprenta de este periódico.

IMPRENTA DE B. FÁBREGUES